



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO NOVENA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el catorce de mayo de dos mil doce, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100548712 | ➤ 0064100950612 | ➤ 0064101120612 |
| ➤ 0064100935012 | ➤ 0064100951112 | ➤ 0064101132812 |
| ➤ 0064100951512 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100721012 | ➤ 0064100991512 | ➤ 0064100996112 |
| ➤ 0064100951912 | ➤ 0064100991912 | ➤ 0064101006612 |
| ➤ 0064100989412 | ➤ 0064100993812 | ➤ 0064101009212 |
| ➤ 0064100990212 | ➤ 0064100994612 | ➤ 0064101010312 |
| ➤ 0064100990412 | ➤ 0064100996012 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100795912 | ➤ 0064100989712 | ➤ 0064101000512 |
| ➤ 0064101115212 | ➤ 0064101133112 | ➤ 0064101007212 |
| ➤ 0064101116012 | ➤ 0064101132512 | ➤ 0064101007312 |
| ➤ 0064101116712 | ➤ 0064101169912 | ➤ 0064101017412 |
| ➤ 0064101117712 | ➤ 0064101170312 | ➤ 0064101034512 |
| ➤ 0064101115512 | ➤ 0064100640312 | ➤ 0064101161812 |
| ➤ 0064100911212 | ➤ 0064100880812 | ➤ 0064101146212 |
| ➤ 0064100911212 | ➤ 0064101159812 | ➤ 0064101136712 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO NOVENA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101120912 | ➤ 0064101011812 | ➤ 0064101136712 |
| ➤ 0064101120212 | ➤ 0064101148912 | ➤ 0064101136712 |
| ➤ 0064101119812 | ➤ 0064101149412 | ➤ 0064101137612 |
| ➤ 0064101119712 | ➤ 0064101149412 | ➤ 0064101171912 |
| ➤ 0064101118012 | ➤ 0064101152612 | ➤ 0064101172712 |
| ➤ 0064101118912 | ➤ 0064101153312 | ➤ 0064101172912 |
| ➤ 0064101121612 | ➤ 0064101152112 | ➤ 0064101173012 |
| ➤ 0064100958512 | ➤ 0064100660612 | ➤ 0064101173012 |
| ➤ 0064101122212 | ➤ 0064100666512 | ➤ 0064101173512 |
| ➤ 0064101128012 | ➤ 0064100964612 | ➤ 0064101166912 |
| ➤ 0064101128912 | ➤ 0064100982912 | ➤ 0064101166112 |
| ➤ 0064101129412 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RPD0309/12 ➤ RPD0333/12 ➤ RPD0331/12

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- RPD0132/12

ACUERDO CISP-142/05/2012.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-143/05/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-144/05/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO NOVENA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 145/05/2012.- Se precisa y aprueba el fundamento, así como la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064100548712, 0064100935012, 0064100950612, 0064100951112, 00641009511512, 0064101120612 y 0064101132812**, con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 146/05/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100660612, 0064101034512, 0064101000512, 0064101007212, 0064101007312, 0064101122212, 0064101129412, 0064101186012 y 0064100186012**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 147/05/2012.- Se de termina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100989712, 0064100958512, 0064101122212, 0064101120912, 0064101149412, 0064101152112, 0064101115512, 0064100666512, 0064101153312 y 0064101034512** con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-148/05/2012.- Respecto de las solicitudes **0064101145112, y 0064101162612** presentadas en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitidas la primera de ellas por la Delegación Sur del D.F., a través del oficio 37 90 01 33 01 000/1623/12 del 23 de abril y la segunda por la Delegación Chihuahua, por medio del oficio 08A1614010/382 del 25 de abril; por lo que se determina devolverlas a la citadas unidades administrativas, concediéndoles a éstas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándoles que en caso de no obsequiar la misma, podrían incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

ACUERDO CISP-149/05/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud , presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DÉCIMO NOVENA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 150/05/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de Los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal
y Suplente del Presidente
del Comité de Información

Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoría
para Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en el IMSS

Lic. Omar de la Torre de la Mora
Coordinador de Atención a Quejas
y Orientación al Derechohabiente y
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente
del Invitado Permanente

Lic. Sid Durán Ortíz
Coordinador Técnico de Atención
a Quejas e Información Pública
y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace

Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario
Técnico del Comité de Información